

## Introducción al Propósito y Valores del grupo Iberdrola y a su Código ético

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de sus *Estatutos Sociales*, el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola define e integra su propio ordenamiento interno que, en ejercicio de la autonomía societaria que ampara la ley, se constituye para asegurar el mejor cumplimiento del contrato de sociedad que vincula a sus accionistas y, en particular, de las finalidades, intereses y objetivos que en él se definen.
2. Los *Estatutos Sociales*, núcleo normativo esencial del Sistema, y los demás elementos que lo integran (reglamentos orgánicos, políticas corporativas, etc.) se inspiran en un propósito y unos valores definidos por el Consejo de Administración, que conforman la base ideológica y axiológica de la Sociedad y que sustentan su proyecto empresarial, orientan su estrategia y actuaciones, presiden su actividad cotidiana y guían el comportamiento ético de todo el equipo humano que participa en su realización.
3. El propósito del Grupo, su razón de ser, no es otro que *continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible*. De conformidad con los desarrollos más recientes y con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, este propósito sustituye, por una parte, mediante su integración, la misión y visión a las que hasta ahora el grupo Iberdrola ha venido respondiendo e identifica, por otra, su objetivo último, la finalidad que orienta su realidad empresarial, societaria e institucional y que lo convierte en un actor principal del avance económico y del progreso social sostenibles de todos los grupos de interés con los que se relaciona y de las comunidades en las que desarrolla su actividad. En ese propósito se enraíza, coherentemente, el dividendo social que, junto al económico, sancionan los *Estatutos Sociales*, que representan la verdadera contribución del grupo a los diferentes entornos económicos y sociales en los que este se inserta.
4. A su vez, el propósito del Grupo se asienta en tres valores corporativos: la energía sostenible, la fuerza integradora y el impulso dinamizador, expresivos todos ellos de su voluntad de involucración y compromiso con la realidad social en la que se desenvuelve su actividad, con sus exigencias y circunstancias, sus retos y oportunidades.
5. El propósito y los valores corporativos, formalizados normativamente en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, constituyen, por una parte, los principios generales informadores del Sistema de gobierno corporativo y fundamentan, por otra, el *Código ético*, norma que, siendo de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio para los administradores, profesionales y proveedores del grupo, expresa el compromiso adicional asumido por todos ellos con su puesta en práctica y consecución.
6. El *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, junto con el *Código ético*, se integran formalmente, de manera consecuente, en su Sistema de gobierno corporativo, dando contenido a su Libro Segundo y adquiriendo, con ello, el valor normativo que les corresponde.  
Con su identificación, formulación y aprobación, el Consejo de Administración de Iberdrola reitera su compromiso y el del grupo con la ética, con el desarrollo sostenible y con la creación de valor mediante un proyecto compartido con cuantos participan o se relacionan con este en sus diferentes actividades.

En Bilbao, a 19 de febrero de 2019

El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.